



SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 005-2025-CM/MDP
DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2025

En el Distrito de Pilcomayo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, siendo las 4:00 p.m. del día martes 15 de abril del 2025, realizada de manera virtual vía Google Meet, previa convocatoria realizada de conformidad con los artículos 13° y el numeral 2) del artículo 20°, de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el artículo 31 del Reglamento Interno del Concejo, bajo la presidencia del señor alcalde Brayan Alfredo Ninahuanca Pariona.

Intervención del Alcalde Sr. Brayan Alfredo Ninahuanca Pariona: Señores regidores buenas tardes, vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria del día de hoy martes 15 de abril del 2025, señorita secretaria sírvase verificar quórum.

Intervención de la Secretaria General (e) Abg. Lizet F. Bendezu Llancari: Buena tardes señor Alcalde, señores miembros del Concejo Municipal de conformidad con el artículo 35° del Reglamento Interno del Concejo Municipal se procederá a la verificación del quórum reglamentario.

- | | |
|---|----------|
| • Sr. Alcalde Brayan Alfredo Ninahuanca Pariona | Presente |
| • Reg. Ana Bertha Toro Canchari | Presente |
| • Reg. Luis Arnaldo Gonzales Zúñiga | Presente |
| • Reg. Mary Cruz Teodosia Huacho Meza | Presente |
| • Reg. Julio Mueras Crisóstomo | Presente |
| • Reg. Edgar Uceda García | Presente |

Intervención de la Secretaria General (e) Abg. Lizet F. Bendezu Llancari; Señor Alcalde se ha comprobado que se cuenta con el quórum reglamentario para dar inicio a la Sesión Extraordinaria.

Contando con el *quórum* Reglamentario, el señor alcalde dio por iniciada la Sesión Extraordinaria,

I. ESTACION DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE SESION ANTERIOR: No se dio lectura del Acta de Sesión Extraordinaria anterior, por acuerdo MAYORITARIO (Reg. Luis, Julio, Mary Cruz, a favor); (Reg. Edgar, Ana no votaron), en tal sentido queda Aprobado la dispensa de lectura del Acta de Sesión Extraordinaria N.º 004-2025, se pasa a la siguiente estación.

II. ESTACION ORDEN DEL DIA

- DEBATE DEL INFORME N° 0204-2025/GM/MDP, DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2025, SUSCRITO POR LA GERENTE MUNICIPAL, MISMA QUE REMITE EL INFORME TÉCNICO N° 005-2025-SGGA-MDP, DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2025, SUSCRITO POR LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN Y SAHEAMIENTO AMBIENTAL, QUIEN SOLICITA SE AGENDE EN SESIÓN DE CONSEJO LA APROBACIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS. El cual se dispuso pasar a orden del día.
- DEBATE SOBRE EL INFORME N° 03-2025-RARDLT/ALE/MDP, DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2025, PRESENTADO POR EL ABG. RAÚL A. RAMOS DE LA TORRE, ESTE INFORME PROPONE LA

SECRETARIA GENERAL
ABG. LIZET F. BENDEZU LLANCARI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO
ABG. LIZET F. BENDEZU LLANCARI
SECRETARIA GENERAL (E)



AUTORIZACIÓN, A TRAVÉS DE UN ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL, PARA QUE EL TITULAR DE LA ENTIDAD INICIE UN PROCESO JUDICIAL (DEMANDA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA) CON EL OBJETIVO DE DEFENDER LOS INTERESES DE LA MUNICIPALIDAD ANTE LAS INSTANCIAS JUDICIALES. El cual se dispuso pasar a orden del día.


BRAYAN ALFREDO
NINAHUANCA PARIONA
ALCALDE



- Intervención del Sr. Alcalde Brayan Alfredo Ninahuanca Pariona; Correcto, como es una reunión extraordinaria vamos a iniciar con el primer punto de agenda para lo cual señorita secretaria dar lectura al primer punto de agenda por favor.
- Intervención de la Secretaria General (e) Abg. Lizet F. Bendezu Llancari; si señor Alcalde como primer punto de agenda se tiene el debate del Informe N° 0204-2025/GM/MDP, de fecha 11 de abril del 2025, suscrito por la Gerente Municipal, misma que remite el Informe Técnico N° 005-2025-5GGA-MDP, de fecha 10 de abril del 2025, suscrito por la Sub Gerencia de Gestión y Saneamiento Ambiental, quien solicita se Agende en sesión de consejo la aprobación del convenio interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Chilca y la Municipalidad Distrital de Pilcomayo para la disposición final de Residuos Sólidos.
- Intervención del Sr. Alcalde Brayan Alfredo Ninahuanca Pariona; Correcto en todo caso voy a dar la palabra a la Lic. Rosa Bautista nuestra Gerente municipal por favor licenciada si nos puede dar un breve resumen de este pedido por favor, o en todo caso mientras soluciona el audio la licenciada Rosa darle pase al Ingeniero Gilbert si nos puede dar un breve resumen por favor.
- Intervención del Sub Gerente de Gestión y Saneamiento Ambiental Ingeniero Gilbert Zevallos Ventura, si señor Alcalde el año pasado la Municipalidad Provincial emite un oficio donde nos comunica que debemos dejar de confinar nuestros residuos sólidos en el área degradada de Huancan, no nos dieron tregua para poder conseguir otro lugar donde confinar entonces en vista de esa necesidad se acudió a la Municipalidad del Distrito de Chilca para que nos puedan facilitar su área de disposición final y poder disponer nuestros residuos sólidos, por ello nosotros desde el 26 de diciembre del año pasado se viene confinado los residuos ello en atención al Acta de Acuerdos que se celebró con la Municipalidad de Chilca, es por ello que insto que este Acta se lleve a un Convenio para que tenga mayor rigor desde un punto de vista normativo Asimismo esta infraestructura es vital para cerrar la brecha y el círculo de limpieza pública. Por otro lado, hay algunas irregularidades con la Municipalidad Distrital de Chilca, porque estamos viendo que la Comunidad Campesina nos están pidiendo de una manera desmesurada no hay una base administrativa, por ello para realizar el desembolso se necesita el convenio como lo amerita la ley orgánica de municipalidades, entonces en función a esta necesidad Insto a ustedes regidores, alcalde a que se dé el convenio como tal porque no tenemos otra alternativa la verdad esta medio monopolizado por otras áreas. A que se acudió a diversos lugares Huancayo tambo y están con ciertos inconvenientes es por ello que la única solución es realizar la disposición en chilca y también paralelo trabajar con Orcotuna para hacer nuestra área de disposición; eso sería estimados regidores y alcalde, si hay alguna duda estoy para absolverla.
- Intervención del Sr. Alcalde Brayan Alfredo Ninahuanca Pariona; correcto ingeniero le agradezco señorita secretaria consultarle si este pedido de firma de convenio cuenta con toda la documentación necesaria para su aprobación.
- Intervención de la Secretaria General (e) Abg. Lizet F. Bendezu Llancari; si señor alcalde se ha revisado todos los documentos pertinentes y el expediente cuenta con todos los documentos para su respectiva aprobación, únicamente hacer mención de que el informe legal no es preciso

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PILCOMAYO

Abog. Lizet F. Bendezu Llancari
SECRETARIA GENERAL (E)



AUTORIZACIÓN, A TRAVÉS DE UN ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL, PARA QUE EL TITULAR DE LA ENTIDAD INICIE UN PROCESO JUDICIAL (DEMANDA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA) CON EL OBJETIVO DE DEFENDER LOS INTERESES DE LA MUNICIPALIDAD ANTE LAS INSTANCIAS JUDICIALES. El cual se dispuso pasar a orden del día.

BRAYAN ALFREDO
NINAHUANCA PARIONA
ALCALDE



- Intervención del Sr. Alcalde Brayan Alfredo Ninahuanca Pariona; Correcto, como es una reunión extraordinaria vamos a iniciar con el primer punto de agenda para lo cual señorita secretaria dar lectura al primer punto de agenda por favor.
- Intervención de la Secretaria General (e) Abg. Lizet F. Bendezu Llancari; si señor Alcalde como primer punto de agenda se tiene el debate del Informe N° 0204-2025/GM/MDP, de fecha 11 de abril del 2025, suscrito por la Gerente Municipal, misma que remite el Informe Técnico N° 005-2025-566A-MDP, de fecha 10 de abril del 2025, suscrito por la Sub Gerencia de Gestión y Saneamiento Ambiental, quien solicita se Agende en sesión de consejo la aprobación del convenio interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Chilca y la Municipalidad Distrital de Pilcomayo para la disposición final de Residuos Sólidos.
- Intervención del Sr. Alcalde Brayan Alfredo Ninahuanca Pariona; Correcto en todo caso voy a dar la palabra a la Lic. Rosa Bautista nuestra Gerente municipal por favor licenciada si nos puede dar un breve resumen de este pedido por favor, o en todo caso mientras soluciona el audio la licenciada Rosa darle pase al Ingeniero Gilbert si nos puede dar un breve resumen por favor.
- Intervención del Sub Gerente de Gestión y Saneamiento Ambiental Ingeniero Gilbert Zevallos Venture, si señor Alcalde el año pasado la Municipalidad Provincial emite un oficio donde nos comunica que debemos dejar de confinar nuestros residuos sólidos en el área degradada de Huancan, no nos dieron tregua para poder conseguir otro lugar donde confinar entonces en vista de esa necesidad se acudió a la Municipalidad del Distrito de Chilca para que nos puedan facilitar su área de disposición final y poder disponer nuestros residuos sólidos, por ello nosotros desde el 26 de diciembre del año pasado se viene confinado los residuos ello en atención al Acta de Acuerdos que se celebró con la Municipalidad de Chilca, es por ello que insto que este Acta se lleve a un Convenio para que tenga mayor rigor desde un punto de vista normativo Asimismo esta infraestructura es vital para cerrar la brecha y el círculo de limpieza pública. Por otro lado, hay algunas irregularidades con la Municipalidad Distrital de Chilca, porque estamos viendo que la Comunidad Campesina nos están pidiendo de una manera desmesurada no hay una base administrativa, por ello para realizar el desembolso se necesita el convenio como lo amerita la ley orgánica de municipalidades, entonces en función a esta necesidad Insto a ustedes regidores, alcalde a que se dé el convenio como tal porque no tenemos otra alternativa la verdad esta medio monopolizado por otras áreas. A que se acudió a diversos lugares Huancayo tambo y están con ciertos inconvenientes es por ello que la única solución es realizar la disposición en chilca y también paralelo trabajar con Orcotuna para hacer nuestra área de disposición; eso sería estimados regidores y alcalde, si hay alguna duda estoy para absolverla.
- Intervención del Sr. Alcalde Brayan Alfredo Ninahuanca Pariona; correcto ingeniero le agradezco señorita secretaria consultarle si este pedido de firma de convenio cuenta con toda la documentación necesaria para su aprobación.
- Intervención de la Secretaria General (e) Abg. Lizet F. Bendezu Llancari; si señor alcalde se ha revisado todos los documentos pertinentes y el expediente cuenta con todos los documentos para su respectiva aprobación, únicamente hacer mención de que el informe legal no es preciso

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PILCOMAYO
Abog. Lizet F. Bendezu Llancari
SECRETARIA GENERAL (E)



ya que hace mención a informes que no obran en el expediente, sería necesario poder subsanar ello.

- Intervención del Sr. Alcalde Brayan Alfredo Ninahuanca Pariona; correcto dicho eso dejamos abierta las participaciones o consultas de los miembros del consejo municipal por favor. Adelante Licenciada Rosa.
- Intervención de la Lic. Rosa Bautista Navarro, Gerente Municipal; si señor Alcalde, señores regidores, señorita secretaria, señor asesor muy buenas tardes, efectivamente el 06 de enero del 2025 se firmó el acta de acuerdos nuestra Municipalidad Distrital de Pilcomayo y la Municipalidad Distrital de Chilca para dar una disposición final a nuestros residuos sólidos por los 12 meses, este acuerdo tiene un monto económico y una licencia social el monto económico es de 143 mil soles según todas las cláusulas del acta que se firmó y en lo que va del año se va a dar cumplimiento a los acuerdos pactados, entre la Municipalidad de Chilca y la comunidad de Auquimarca donde es allí que llega nuestra disposición final de residuos sólidos, bueno ahora estamos en el mes de abril y ahora necesitamos tener un convenio interinstitucional entre ambas municipalidades para realizar el desembolso del dinero, mediante las ordenes de servicio que se acostumbra en la administración pública, y como dijo el ingeniero es una necesidad porque nosotros todavía no contamos, estamos en el proceso de compra de un terreno eso es lo que nos está demorando, mientras ello estamos con la municipalidad de Chilca dándole finalidad a nuestros residuos sólidos eso sería señor alcalde y regidores, gracias.
- Intervención del Sr. Alcalde Brayan Alfredo Ninahuanca Pariona; gracias licenciada, muy bien señores miembros del consejo municipal ¿alguna duda o participación?
- Intervención del regidor Luis Arnaldo Gonzales Zúñiga; si señor alcalde, colegas regidores, señores funcionarios tengan el saludo de la tarde para hacer la consulta al ingeniero o a la licenciada ¿por cuánto tiempo se va a dar el convenio? y ¿Por qué no se esta priorizando la compra de terreno que ya se aprobó en sesión de consejo?
- Intervención del Sr. Alcalde Brayan Alfredo Ninahuanca Pariona; correcto regidor licenciada Rosa o ingeniero si nos puede responder la pregunta.
- Intervención del Sub Gerente de Gestión y Saneamiento Ambiental Ingeniero Gilbert Zevallos Ventura, Ante todo agradecer la pregunta del regidor Luis, bueno para hacer un relleno sanitario demanda lo que es la licencia social, diseños de ingeniería, el expediente técnico, por otro lado, hasta el momento ya se tiene la aprobación de asignación de sitio por parte de la municipalidad Provincial de concepción, pero necesitamos trabajar de una manera mancomunada Pilcomayo, Sicaya y Orcotuna, para su operación y mantenimiento de un área de disposición final de un botadero se requiere, en primer lugar material de coberturaje, maquinaria pesada, personal capacitado, sistema de impermeabilización, para no contaminar los recursos hídricos, las chimeneas, un canal o poza de lixiviados, esta obra de ingeniería demanda presupuesto, es por ello que los tres gobiernos haríamos sinergia para poder poner a flote pero esto va a ser a mediano inclusive a largo plazo, pero por la crisis sanitaria que se está viviendo estimados regidores no nos queda de otras que disponer nuestros residuos sólidos en Chilca, por otro lado se tuvo conversación con la municipalidad de Orcotuna pero no se le ve comprometido el Distrito de Sicaya, se le ha cursado documento y esperemos se involucre en esto, y poder hacer posible este proyecto, el tiempo que se va a firmar es de un año, y tenemos que cumplir con esto porque nosotros ya hemos dispuesto nuestros residuos sólidos hay, y no podemos dejar un pasivo





ambiental en otra jurisdicción y ellos nos pueden abrir algún proceso también porque estamos contaminando, porque los residuos contaminan y viendo esto no nos podemos dar brazo a torcer, el OEFA nos puede sancionar y está en su calidad sancionadora.

- Intervención del regidor Edgar Uceda García; si señor presidente del consejo municipal, colegas regidores y señores funcionarios buenas tardes, creo que quedo claro también era la pregunta sobre la compra del terreno en Orcotuna, y ya nos explicó el ingeniero, para aprovechar también la pregunta es que nuestros vecinos del Distrito vienen quejándose sobre los residuos sólidos, y mi persona le mando algunos mensajes por lo menos su persona debe contestar para poder informar a los vecinos, eso sería señor presidente.

Intervención del Sub Gerente de Gestión y Saneamiento Ambiental Ingeniero Gilbert Zevallos Ventura; si regidor hasta el momento no estamos haciendo los desembolsos de la maquinaria como tal que es el tractor sobre oruga esta maquinaria es indispensable para poder confinar en Chilca, y como no se hizo el desembolso, nos han cerrado en reiteradas ocasiones el botadero, por eso los carros están llenos, no se atiende a la demanda de nuestro Distrito como tal por ello insto al convenio de una vez para tener fluidez en el servicio público.

Intervención del Sr. Alcalde Brayan Alfredo Ninahuanca Pariona; correcto señores miembros del consejo municipal alguna duda más sobre este punto de agenda sino para llevarlo a votación. Bueno al no haber mayor duda y participación vamos a llevar a votación LA APROBACIÓN DEL INFORME N° 0204-2025/GM/MDP, DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2025, SUSCRITO POR LA GERENTE MUNICIPAL, MISMA QUE REMITE EL INFORME TÉCNICO N° 005-2025-SGGA-MDP, DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2025, SUSCRITO POR LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN Y SANEAMIENTO AMBIENTAL, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE LA SUCRIPCIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS. Los que estén a favor levantar la mano en señal de conformidad, escribir en la caja de comentarios o pronunciarse verbalmente por favor, tenemos un voto a favor del regidor Julio, Edgar, Luis, regidora Ana se aprobó POR MAYORIA, (Reg. Mary Cruz no voto tuvo interferencias en su internet), que se derive al área correspondiente para su atención respectiva. Señorita secretaria dar lectura al siguiente punto de agenda por favor.

- Intervención de la Secretaria General (e) Abg. Lizet F. Bendezu Llacari; Bien señor alcalde como segundo punto de agenda se tiene el debate del informe N° 03-2025-RARDLT/ALE/MDP, de fecha 11 de abril de 2025, presentado por el Abg. Raúl A. Ramos De La Torre, informe con el cual se propone dar autorización, a través de un acuerdo del consejo municipal, para que el titular de la entidad inicie un proceso judicial (demanda contencioso-administrativa) con el objetivo de defender los intereses de la municipalidad ante las instancias judiciales.

Intervención del Sr. Alcalde Brayan Alfredo Ninahuanca Pariona; correcto señorita secretaria voy a dar pase al Doctor Ramos, para que nos pueda exponer este pedido. Doctor adelante.

Intervención del Abg. Raúl A. Ramos de la Torre, Asesor Legal Externo, Si señor Alcalde, señores miembros del consejo, funcionarios, y trabajadores asistentes, efectivamente a mí se me remitió un expediente administrativo, para realizarlo y emitir un informe legal, este expediente se refiere específicamente al terreno denominado Piedras Negras que la Comunidad Campesina de Pilcomayo dono a la Municipalidad Distrital de Pilcomayo, de un aproximado de cinco mil metros cuadrados existe en escrituras públicas de donación el cual ha sido aceptado en sesión de consejo, este terreno la comunidad campesina en un acto de libertad procede a donar los dos mil metros cuadrados a

BRAYAN ALFREDO
NINAHUANCA PARIONA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PILCOMAYO
Abg. Lizet F. Bendezu Llacari
SECRETARIA GENERAL (E)



favor de una tercera persona de nombre Patrick Augusto Palomino Palomino, entonces este señor procede hacer los trámites de saneamiento legal correspondiente, entre ellos hay un trámite que es fundamental para lograr la inscripción de dicha propiedad en registros públicos, que es la resolución que debe de emitir la Municipalidad Distrital, de Pilcomayo, es sobre la regularización de habilitación Urbana se ha emitido ante este pedido del señor Patrick, la Resolución de Sub Gerencia N° 258 del año 2022, con fecha 27 de diciembre del 2022, por este predio aproximadamente de 2.5018.53 m2, posteriores a informes técnicos ya de esta gestión han determinado que entre lo que ha aprobado la regularización solicitada por Patrick Palomino con lo que tiene la Municipalidad han determinado que existe una superposición aproximadamente de 518 m2 lo que a buena cuenta significa que con esta resolución nos estarían quitando estos 518 m2, lo cual constituye un hecho irregular, que debe ser regularizado y defendido a la luz de las normas legales vigentes, que se ha determinado señor alcalde para resumir que esta Resolución la 258 que se ha emitido los últimos días de diciembre del año 2022, es decir al finalizar la gestión, ya posteriormente las áreas competentes ya en esta gestión a través de sucesivos informes que han emitido han determinado esa superposición, es por ello necesario realizar un proceso judicial sobre este tema a razón de que los dos años para declarar la nulidad de oficio ha expirado, este pedido es totalmente legal, tal como dispone el artículo 9° sobre las atribuciones del consejo Municipal y el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades que en resumen dice que el consejo debe actuar siempre en defensa de los interés públicos en este caso de la Municipalidad de Pilcomayo, y también como atribución del alcalde la defensa de los interés públicos municipales, eso es mi pedido señor Alcalde toman el acuerdo e inmediatamente se procederá a realizar la demanda para poder anular esa resolución y recuperar de esos 518 m2 para lograr esa recuperación el mismo que está destinado para hacer un complejo deportivo.

- Intervención del Sr. Alcalde Brayan Alfredo Ninahuanca Pariona; correcto Doctor le agradecemos resumiendo señores miembros del consejo en el año 2021 la comunidad campesina de Pilcomayo ha desmembrado en febrero del 2021 cinco mil metros cuadrados aproximadamente a nombre del municipio de Pilcomayo para la creación de un polideportivo, pero en abril del 2021 la comunidad ha desmembrado un terreno a nombre terceros que afecta gran parte de este terreno municipal que había sido donado previamente, más de mil metros fueron afectados, lo que se ha verificado, a través de las áreas como catastro es que han dado una habilitación urbana que no cumplían todos los requisitos, es por eso que primero se pone de conocimiento al pleno del consejo municipal y segundo el Doctor Ramos solicita o recomienda que se autorice para poder realizar el proceso judicial, porque ha sido afectado los intereses municipales y también de los vecinos los cuales exigen que tomemos cartas en el asunto así que señores miembros del consejo municipal dicho esto vamos a dejar libre la participación o consulta si hubiera sobre este punto de agenda por favor.

Intervención del regidor Edgar Uceda García, si señor Alcalde estaba atendiendo el pedido del Licenciado y bien claro se ha extendido que en la gestión anterior hubo vicios por parte de la municipalidad, y sería razonable que se investigue esos temas para esclarecer uno eso y también hay señor alcalde para poner en conocimiento a todos los miembros del consejo también han hecho en esos años habilitaciones a varios terrenos sería bueno que por intermedio de todos que se averigüe y los funcionarios también averigüen porque aquí en el cruce de Pilcomayo se ha apertura do una calle y no sé cómo le han dado su título dejando la calle de 8 metros cuando en el plano catastral debe ser de 12 metros, eso es en cuanto puedo informar al pleno del consejo municipal, esa es mi participación, gracias.





- Intervención del Sr. Alcalde Brayan Alfredo Ninahuanca Pariona; correcto regidor Edgar sería bueno tal vez tener reuniones al respecto y recabar los documentos analizarlos y si es pertinente realizar las denuncias correspondientes como en esta oportunidad. ¿Alguna participación mas señores miembros del consejo municipal? No habiendo mayor participación lo vamos a someter a votación EL INFORME Nº 03-2025-RARDLT/ALE/MDP, DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2025, PRESENTADO POR EL ABG. RAÚL A. RAMOS DE LA TORRE, ESTE INFORME PROPONE LA AUTORIZACIÓN, A TRAVÉS DE UN ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL, PARA QUE EL TITULAR DE LA ENTIDAD INICIE UN PROCESO JUDICIAL (DEMANDA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA) CON EL OBJETIVO DE DEFENDER LOS INTERESES DE LA MUNICIPALIDAD ANTE LAS INSTANCIAS JUDICIALES CORRESPONDIENTES EN ESTE CASO PARA DEFENDER EL TERRENO DONADO EN PIEDRAS NEGRAS DEL DISTRITO DE PILCOMAYO, los que estén a favor levantar la mano pronunciarse verbalmente o escribir en la caja de comentarios por favor, tenemos el voto a favor del regidor Julio, Edgar, Luis, Ana cuatro votos, ha sido aprobado POR MAYORIA, (reg. Mary Cruz no voto tuvo interferencias en su internet) que se derive al área correspondiente para su atención respectiva. ¿señorita secretaria por favor confirmar si tenemos otro punto de agenda más?

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PILCOMAYO
Lizet F. Bendezu Llancari
Abog. Lizet F. Bendezu Llancari
SECRETARIA GENERAL (E)

- Intervención de la Secretaria General (e) Abg. Lizet F. Bendezu Llancari; no señor alcalde son todos los puntos de agenda programados para hoy.
- Intervención del Sr. Alcalde Brayan Alfredo Ninahuanca Pariona; correcto, señores miembros del Consejo Municipal y a todos los presentes habiendo tocado todos los puntos de agenda damos por concluida esta reunión extraordinaria de consejo municipal, muchas gracias a todos los presentes.

Pilcomayo 15 de abril del 2025.


BRAYAN ALFREDO
NINAHUANCA PARIONA
ALCALDE

